



**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 1998, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y GOBERNACIÓN, POR LA QUE SE PROCEDE A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES CANARIAS DE LA FUNDACION PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO "ISONORTE".**

Examinado el expediente tramitado para la inscripción en el Registro de de Fundaciones Canarias de la Fundación de referencia,

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de agosto de 1997 se presentó por D. Eduardo Javier Calderón Piñero solicitud de la inscripción de referencia, adjuntando escritura pública de constitución de la Fundación de fecha 1 de agosto de 1997, y nº 1.686 en el protocolo del Sr. Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. José Domingo Fuertes Díaz.

2. Requerida para la subsanación de ciertos extremos, con fecha 15 de enero de 1998, se presenta por la entidad escritura de subsanación de fecha 9 de enero de 1998, y nº 65 en el protocolo del Sr. Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, D. José Domingo Fuertes Díaz.

3. La Comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1998, en el punto tercero del Orden del Día, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:  
"Primero.- Aprobar la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias



Fdo.:

Pilar de Los Reyes Fiel Gómez Fundaciones-1



de la Fundación para la Formación Integral y la Promoción Socio-laboral y Cooperación para el Desarrollo "ISONORTE". Segundo.- Ordenar a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de la Fundación para la Formación Integral y la Promoción Socio-laboral y Cooperación para el Desarrollo "ISONORTE", y que se le asigne el número de registro que proceda".

6. Los Fundadores, D. Eduardo Javier Calderón Piñero, Dña. Purificación Acín Garro, Dña. M<sup>a</sup> Zenaides Hernández Rodríguez, Dña. Ana M<sup>a</sup> Piñero Rodríguez, D. Carlos Fernández Hernández;

Manifiestan su voluntad de constituir una fundación con arreglo a la Ley 1/1990, de Fundaciones Canarias, integrando la dotación patrimonial inicial con la cantidad en efectivo de dos millones de pesetas; y constituyendo el patronato de la Fundación con las siguientes personas y cargos:

Presidente, D. Eduardo Javier Calderón Piñero,  
Vicepresidente, Dña. Purificación Acín Garro,  
Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Zenaides Hernández Rodríguez,  
Tesorero, Dña. Ana M<sup>a</sup> Piñero Rodríguez,  
Vocal, D. Carlos Fernández Hernández;

7. Que se dota a la Fundación con los correspondientes estatutos, con las estipulaciones obligatorias del art. 6º de la Ley 1/1990, de Fundaciones Canarias, a saber:

Denominación: Fundación para la Formación Integral y la Promoción Socio-laboral y Cooperación para el Desarrollo "ISONORTE"

Finalidad: La formación integral, especialmente profesional y ocupacional, y la inserción o reinserción socio-laboral de personas e colectivos con problemática de exclusión social, incidiendo en la



Fdo.: *Pilar de Los Reyes Fiel Gómez* Fundaciones-2





prevención de las mismas, así como la cooperación y desarrollo de individuos grupos y/o comunidades.

Domicilio: calle el Cardal, nº 6, San Andrés y Sauces, 38720- La Palma.

Ámbito. Comunidad Autónoma de Canarias.

Las reglas generales para la aplicación de las rentas a las finalidades fundacionales y para la determinación de los beneficiarios.

La composición, criterios de designación y renovación, atribuciones y forma de deliberar y adoptar sus acuerdos el patronato.


### CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. Que la gestión material del Registro está atribuida a la Dirección General de administración Territorial y Gobernación, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (BOC nº 127, de 10 de octubre de 1990), en relación con el art. 11.2.E.b) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de la Presidencia y Relaciones Institucionales.

En su virtud, visto el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Protectorado de las Fundaciones Canarias, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1998,

### RESUELVO

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de la Fundación para la Formación Integral y la Promoción Socio-laboral y Cooperación para el Desarrollo "ISONORTE", que persigue fines de

Fdo.:  Fundaciones-3  
Pilar de Los Reyes ~~El~~ Gómez



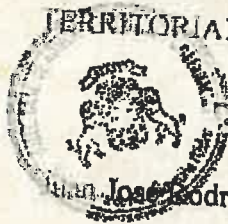
GOBIERNO DE CANARIAS  
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
 Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
 VICECONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 TERRITORIAL Y GOBERNACION

interés general, consistentes en la formación integral, especialmente profesional y ocupacional, y la inserción o reinserción socio-laboral de personas o colectivos con problemática de exclusión social, incidiendo en la prevención de las mismas, así como la cooperación y desarrollo de individuos grupos y/o comunidades, con el nº 105 de registro, de conformidad con lo acordado por la Comisión Ejecutiva del Protectorado en su sesión del 11 de marzo de 1998.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante la Viceconsejería de Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas G.C., a 17 de marzo de 1998.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
 TERRITORIAL Y GOBERNACION



*[Handwritten signature]*

Jose Rodríguez Rodríguez



coincide con el Original

*[Handwritten signature]*

Fdo.:

Pilar de Los Ríos Estel Gómez